



Resolución Jefatural No. 083 -2005-AGN/J

Lima, 15 MAR. 2005

**VISTO**, el Informe N°061-2005-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **doña MARIA ANTONIETA VILLAFRANCA ALBINAGORTA**;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **AMPLIACION Y ACLARACION**, que obra en los registros del Ex - Notario Ricardo Samanamud, otorgada por **doña HORTENSIA SANCHEZ DAVILA DE SAAVEDRA, doña BENJAMINA SANCHEZ DAVILA SANCHEZ DE SMITH, don MAXIMO SANCHEZ DAVILA THAIS, a favor de doña DELFINA RODRIGUEZ MONTOYA VIUDA DE SANCHEZ DAVILA**, con fecha 02 de noviembre de 1971, folio 6606, del Protocolo N° 769 y consta de 04 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DOÑA HORTENSIA SANCHEZ DAVILA DE SAAVEDRA, DOÑA BENJAMINA SANCHEZ DAVILA SANCHEZ DE SMITH, DON MAXIMO SANCHEZ DAVILA THAIS (FOLIO 6606), COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 6606 VUELTA Y 6607) Y LA FIRMA DE DOÑA DELFINA RODRIGUEZ MONTOYA VIUDA DE SANCHEZ DAVILA, LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita la recurrente;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO UNICO.-** Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE: DOÑA HORTENSIA SANCHEZ DAVILA DE SAAVEDRA, DOÑA BENJAMINA SANCHEZ DAVILA SANCHEZ DE SMITH Y DON MAXIMO SANCHEZ DAVILA THAIS (FOLIO 6606), COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 6606 VUELTA Y 6607) Y TOMARA LA FIRMA DE DOÑA DELFINA RODRIGUEZ MONTOYA VIUDA DE SANCHEZ DAVILA, DISPENSARA LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**



*[Signature]*  
 Teresa Carrasco Caveró  
 JEFA  
 Archivo General de la Nación